

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**63. RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.**

**PRIMERO.-** Mediante orden de la Excm. Sr. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, número 2026001527 de fecha 14 de abril de 2026, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2026.** La instrucción del mismo queda determinada conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023).** A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023,)**, publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO.-** En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. Viceconsejera de Movimiento Participativo, **ORDENÓ la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2026** mediante orden número 2024001748, por importe máximo de 472.000 euros con fecha 23 de abril de 2026 publicado en el BOME extraordinario N.º 15.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Órgano Instructor de la Viceconsejería de Movimiento Participativo competente para examinar las peticiones, de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de las Bases de la Convocatoria, mediante orden número 2026002277 de fecha 20 de mayo de 2026, procedió a la publicación de la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2026**, en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 20 de fecha 21 de mayo de 2026, donde quedaron recogidas la relación de solicitudes admitidas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles con el fin de presentar las subsanaciones pertinentes por los interesados a la lista provisional, en los términos previstos en el artículo 45.b) de la Ley 39/2025 PACAP, de 1 de octubre.

**CUARTO.-** Concedido el plazo para presentar las subsanaciones a la lista provisional, durante el periodo legal establecido de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP, y expirado este con fecha 5 de junio de 2026, el Órgano Colegiado se reúne con fecha 9 de junio de 2026, aplicando los criterios establecidos en la orden de la Convocatoria por la que se rigen, de conformidad con el apartado 9, disponiéndose:

1	ACRÓPOLIS VEC2300029	Mantenimiento	3.000€
		Reparaciones y saneamiento	12.400€
		Mobiliario	969,72€
		Eventos	4.000€
		-Aniversario.- 1.500€	
		-Día socio.-1.500€	
		-Patrona barrio.-1.000€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
		-Fiestas Patronales.-2.000€	
		-Otros.-1.000€	
		<b>TOTAL</b>	<b>28.369,72€</b>
2	AGASVEM VEC2400008	Mantenimiento	
		Reparaciones y saneamiento	
		Mobiliario	
		Eventos- Aniversario	4.000€
		Ramadán / Aid el Kebir	
		Navidad / Semana Santa	
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	
		<b>TOTAL</b>	<b>4.000€</b>
3	ÁGORA VEC2300005	Mantenimiento (10)	3.000
		Reparaciones y saneamiento	6.583,20€
		Mobiliario (10)	1.000€
		Eventos	4.000€
		-Día de la Mujer.- 1.000€	
		-Día del Patrón AAVV.- 1.500€	
		-Día de la madre.- 500€	
		-Día del socio.- 1.000€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	
		-Otros.- 1.000€	
		<b>TOTAL</b>	<b>22.583,20€</b>

4	CASINO DEL REAL VEC 23000026	Mantenimiento (10)	3.000€		
		Reparaciones y saneamiento	5.626,40€		
		Mobiliario (10)	1.000€		
		Eventos	4.000€		
		-Día del padre.- 1.250€			
		-Día de la madre.- 1.500€			
		-Patrón Asociación.- 650 (10)			
		-Día del socio.- 600 (10)			
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€		
		Navidad / Semana Santa	3.000€		
		Organización en colaboración con la Viceconsejería			
		-Fiestas Patronales.- 2.000€			
		Otros.- 1.000€			
<b>TOTAL</b>	<b>19.126,4€</b>				
5	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA VEC2300007	Mantenimiento (10)	3.000€		
		Reparaciones y saneamiento	11.280,50€		
		Mobiliario	538€		
		Eventos	4.000€		
		-Día de la madre.- 2.000€			
		-Día del socio.- 2.000€			
		Ramadán / Aid el Kebir.- Navidad / Semana Santa	2.500€		
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	2.500€		
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	3.000€		
		-Otros.-1.000€			
		<b>TOTAL</b>	<b>26.818,5€</b>		
		6	CONVIVENCIA VEC2300018	Mantenimiento (10)	3.500€
				Reparaciones y saneamiento	14.344,15€
Mobiliario	250€				
Eventos	4.000€				
-San Juan					
Ramadán / Aid el Kebir	2.500€				
Navidad / Semana Santa	2.500€				
Organización en colaboración con la Viceconsejería	2.000€				
-Fiestas Patronales.- 2.000€					
<b>TOTAL</b>	<b>29.094,15€</b>				
7	EL PUEBLO VEC2300016			Mantenimiento (10)	3.000€
				Reparaciones y saneamiento	3.839,30€
				Mobiliario	0€
		Eventos	4.000€		
		-Día del padre.- 1.250€			
		-Día de la madre.- 1.250€			
		-Aniversario Asociación.- 1.500€			
		Ramadán / Aid el Kebir	0€		
		Navidad / Semana Santa	1.800€		
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	2.000€		
		-Fiestas Patronales.-2.000€			
		<b>TOTAL</b>	<b>14.639,3€</b>		

8	ESTOPIÑÁN VEC2300004	Mantenimiento (10)	3.000€
		Reparaciones y saneamiento	10.517,54€
		Mobiliario	865€
		Eventos	3.414,56€
		-Concurso Carnaval.- 414,56€	
		-Celebración Actividades Asociación.- 1.500€	
		-Semana Socio.- 1.500€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.000€
		Navidad / Semana Santa	2.498,16€
		-Semana Santa.- 298,16€	
		-Navidad.- 2.200€	
Organización en colaboración con la Viceconsejería	2.000€		
-Fiestas Patronales.- 2.000€			
<b>TOTAL</b>		<b>24.295,26€</b>	
9	FEAVEME VEC2300021	Mantenimiento	
		Reparaciones y saneamiento	
		Mobiliario	
		Eventos	4.000€
		-Celebración Aniversario Asociación.-4.000€	
		Ramadán / Aid el Kebir	
		Navidad / Semana Santa	
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	
<b>TOTAL</b>		<b>4.000€</b>	
10	HIPÓDROMO VEC2300017	Mantenimiento (10)	3.000€
		Reparaciones y saneamiento	0€
		Mobiliario	958€
		Eventos	4.000€
		-Celebración Patrona Barrio (10)	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	
		-Otros.- 1.000€	
<b>TOTAL</b>		<b>15.958€</b>	
11	HISPANIDAD VEC2300024	Mantenimiento	3.000€
		Reparaciones y saneamiento	17.030,45€
		Mobiliario	999€
		Eventos	4.000€
		-Día de la Hispanidad.- 1.500€	
		-Día del socio.- 800	
		-Día del niño.- 800€	
		-Día de las personas mayores.- 900	2.500€
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	3.000€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	
		-Otros.- 1.000€	
<b>TOTAL</b>		<b>33.029,45€</b>	

12	INDUSTRIAL VEC230008	Mantenimiento	3.000€
		Reparaciones y saneamiento	26.726,55€
		Mobiliario	990
		Eventos	4.000€
		-Aniversario Asociación.- 4.000€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	
		Otros.- 1.000€	
TOTAL		<b>42.716,55€</b>	
13	MOVIMIENTO POR LA JUVENTUD VEC2400007	Mantenimiento	0€
		Reparaciones y saneamiento	0€
		Mobiliario	0€
		Eventos	4.000€
		-Día de la Constitución.- 3.000€	
		-San Valentín.- 500€	
		-Día de la madre.- 500€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
-Fiestas Patronales.- 2.000€			
Otros.- 1.000€			
TOTAL		<b>12.000€</b>	
14	MARANATA VEC2300020	Mantenimiento (10)	3.000€
		Reparaciones y saneamiento	9.100€
		Mobiliario	700€
		Eventos	4.000€
		-San Valentín.- 1.000€	
		-Día de la madre.- 1.000€	
		-Día del socio.- 1.000€	
		-Aniversario Asociación.- 1.000€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
Organización en colaboración con la Viceconsejería	2.000€		
- Fiestas Patronales.- 2.000€			
TOTAL		<b>23.800€</b>	

15	PRIMO DE RIVERA VEC2300010	Mantenimiento	2.000€
		Reparaciones y saneamiento	3.047€
		Mobiliario	0€
		Eventos	4.000€
		-Roscón Reyes.- 110€	
		-San Valentín.- 350€	
		-Día del Padre.- 115€	
		-Día de la Madre.- 730€	
		-San Juan.- 415€	
		-Aniversario AAVV .- 2.050€	
		-Halloween.- 230€	
		Ramadán / Aid el Kebir	1.224€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	
-Otros.- 1.000€			
<b>TOTAL</b>		<b>15.771€</b>	
16	RASTRO VEC2400004	Mantenimiento	1.700€
		Reparaciones y saneamiento	0€
		Mobiliario	0€
		Eventos	4.000€
		-Día de la madre	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	0€
		<b>TOTAL</b>	<b>10.700€</b>
17	RIO DARRO VEC2300014	Mantenimiento	2.299,4€
		Reparaciones y saneamiento	7.626,74€
		Mobiliario	923€
		Eventos	4.000€
		-Día del socio.- 900€	
		-Día de Melilla.- 900€	
		-Halloween.- 850€	
		-San Juan.- 675€	
		-Día de la Constitución.- 675€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	
		-Otros.- 1.000€	
<b>TOTAL</b>	<b>22.849,14€</b>		

18	RUSADIR VEC2300028	Mantenimiento (10)	3.000€
		Reparaciones y saneamiento	20.206,46€
		Mobiliario	999€
		Eventos	4.000€
		-Día de los enamorados.- 1.000€	
		-Día de la madre.- 1.000€	
		-Virgen del Carmen.- 2.000€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
		-Fiestas Patronales.- 1.000€	
		-Otros.- 1.000€	
		<b>TOTAL</b>	<b>36.205,46€</b>
19	TESORILLO VEC2300006	Mantenimiento (10)	3.500€
		Reparaciones y saneamiento	11.024€
		Mobiliario	925,6€
		Eventos	4.000€
		-San Valentin.- 800€	
		-Día del socio.- 800€	
		-Día de la madre.- 800€	
		-Día de la Patrona.- 1.600€	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€
		-Fiestas Patronales.- 2.000€	
		-Otros.- 1.000€	
<b>TOTAL</b>	<b>27.449,6€</b>		
<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>		<b>413.405,73€</b>	

En base al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la resolución provisional publicada en BOME Extraordinario Nº20 de fecha 21 mayo de 2026, ante la falta de subsanación de los documentos requeridos, se declara desistido en su solicitud la AAVV Tiro Nacional.

Se dispone como aclaración los siguientes códigos:

(10) Se reajustan las cantidades por superar el umbral permitido.

Publíquese la presente Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente los interesados bajo su responsabilidad.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para generar conocimiento

Melilla, a 15 de junio de 2026,  
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,  
Pilar Cabo León